

Ciudad de México, a 6 de noviembre de 2025.

REGLAS PARA LAS ELECCIONES DE LA AIMX 2025

NOTA: Con el propósito de contar con la participación de más asociados los invitamos a conectarse y a participar a través de la plataforma Evoting.

En próximas fechas estaremos enviando las recomendaciones y las instrucciones de conexión.

Estimados asociados,

Por medio del presente, les informamos que el **miércoles 26 de noviembre de 2025 a las 8:30 am**, la Asociación Mexicana de Internet, A.C. celebrará su **Asamblea General Ordinaria**, en la cual se renovarán los siguientes cargos del **Consejo Directivo** para el período que comprende del **1 de enero al 31 de diciembre de 2026**:

1. Presidencia
2. Vicepresidencia Ejecutiva
3. Tesorería
4. Secretaría
5. Vicepresidencia de Educación y Cultura
6. Vicepresidencia de Investigación
7. Vicepresidencia Jurídica
8. Vicepresidencia de Relaciones Gubernamentales
9. Vicepresidencia de Ciberseguridad
10. Vicepresidencia de Comercio Electrónico
11. Vicepresidencia de Infraestructura
12. Vicepresidencia de Servicios Financieros
13. Vicepresidencia de Publicidad y Marketing
14. Vicepresidencia de Capital Humano
15. Vicepresidencia de Innovación y Tecnologías Emergentes
16. Vicepresidencia de Salud Digital

Asimismo, para poder participar en la elección a los cargos antes mencionados, es necesario cumplir y observar los siguientes requisitos y procesos:

- Ser asociado activo de la Asociación Mexicana de Internet, A.C.
- Estar al corriente en sus pagos de membresía y/o contratos con la Asociación Mexicana de Internet, A.C, salvo excepciones que permita la propia Asamblea. Para cualquier duda al respecto favor de contactar a María de Jesús Becerril en (gerenteadministracion@asociaciondeinternet.mx).



- Sólo los actuales miembros del Consejo Directivo podrán postularse para la Presidencia de la Asociación.
- Para el cargo de la Tesorería y de la Vicepresidencia de Investigación, es necesario que el asociado que se postule tenga un objetivo afín a las actividades que dichos cargos desempeñan o bien, cuenten con áreas o personas que puedan solventar las tareas requeridas.
- Todos los socios que se postulen, deberán considerar que los cargos en el Consejo Directivo conllevan responsabilidades generales, tales como: representación ante los medios de comunicación, participación en agendas de eventos propios y externos, encabezar sesiones de trabajo (Comités) con al menos una periodicidad trimestral, atender las sesiones mensuales del Consejo Directivo, atender e informar mensualmente a la membresía durante las reuniones mensuales de socios, atender reuniones de trabajo con interlocutores nacionales e internacionales del sector privado, público y académico, entre otras, las anteriores sin menoscabo de aquellas responsabilidades particulares que devengan de las generales.
- En el período que comprende del 6 al 17 de noviembre de 2025, los aspirantes deberán entregar, vía correo electrónico y en un único documento, una presentación del afiliado (como empresa y la persona física que la representaría) y un **Plan de Trabajo Anual** (formato PDF, máximo 2 cuartillas a espacio sencillo y letra Arial 11 pts.) en atención a la Secretaría (secretaria@asociaciondeinternet.mx) con copia a anegrete@asociaciondeinternet.mx indicando en el asunto "Postulación 2025" y en el cuerpo del correo el cargo por el que se desean postular. Los asociados podrán postularse para uno o más cargos, para cada postulación será necesario hacer llegar el documento correspondiente. No obstante, ningún asociado podrá ocupar más de un cargo en el Consejo Directivo.
- Las propuestas estarán disponibles para el conocimiento del público en general a partir del 18 de noviembre de este año en www.asociaciondeinternet.mx
- Los asociados en lo general, aquellos que se postulen, los miembros del Consejo Directivo y empleados de la Asociación, tienen prohibido hacer uso de los canales oficiales de comunicación masivos de la AIMX como lo son el correo electrónico masivo, las páginas web y los perfiles de redes sociales así cualquier otro medio de comunicación físico o electrónico que identifique a la Asociación con el objeto de realizar actos de publicidad, proselitismo o propaganda de uno o varios socios respecto de las candidaturas a las elecciones. Los aspirantes a ocupar un cargo en el Consejo Directivo 2026, son libres de contactar a otros afiliados de manera directa o a través de terceros con el fin de exponer su plan de trabajo y solicitar su apoyo.
- Los chats de la asociación quedan excluidos de la disposición anterior, por lo que por esa vía sí se podrá enviar información proselitista.
- Asimismo, y, con el previo consentimiento de la vicepresidencia en cuestión, son libres de solicitar un espacio en la agenda de los comités o eventos de la



asociación con el fin de dar a conocer sus aspiraciones. Es importante fomentar la equidad en la elección por lo que, si se le otorga el espacio a algún aspirante, se deberá conceder al resto. El incumplimiento de la obligación anterior dará lugar a la descalificación del responsable(s) en el proceso de elección correspondiente.

- Los asociados que se hayan postulado en los periodos establecidos por estas reglas, o que decidan hacerlo en el momento de la elección, tendrán un espacio de hasta 2 minutos dentro de la Asamblea General Ordinaria para presentar sus postulaciones. Se iniciará con aquellos aspirantes que no hayan remitido la antes citada postulación para que posteriormente expongan aquellos que sí remitieron las postulaciones correspondientes en los tiempos y formas que marcan estas reglas, lo anterior salvo que las personas que sí remitieron sus postulaciones en el periodo marcado con anterioridad decidan lo contrario.
- Únicamente aquellos asociados que hayan remitido sus postulaciones en los tiempos y formas que establecen estas reglas, podrán hacer uso de una presentación durante su exposición. Aquellos asociados que se postulen el mismo día de la asamblea no contarán con el derecho de presentación alguna.
- El orden de exposición se dará alfabéticamente según el nombre comercial, y tomando en cuenta lo que establecen las presentes reglas.
- Los postulantes deberán tener un representante del asociado (persona moral) en la Asamblea General Ordinaria al momento de la votación, en caso de ser elegido al cargo en cuestión y no estar presente, el segundo lugar en la votación ocupará dicho cargo.
- El conteo de los votos para cada puesto se realizará en la misma asamblea y al término de cada conteo se darán a conocer los resultados.
- En caso de presentarse una sola postulación, se procederá al voto económico a mano alzada.
- Si algún cargo quedara desierto, se procederá conforme a los estatutos de la asociación.

Finalmente, les recordamos que las votaciones se realizarán el miércoles 26 de noviembre de 2025.

Para cualquier duda o aclaración respecto a lo señalado en el cuerpo del presente comunicado, favor de ponerse en contacto a través de la siguiente dirección de correo electrónico director@asociaciondeinternet.mx.

Agradecemos confirmar su participación y les enviamos un cordial saludo.